

INFORME SECRETARIAL. San Pelayo, Córdoba. 8 de noviembre de 2022, Señor juez, me permito dar cuenta a usted del anterior memorial presentado por el doctor ARTURO REYES DORIA, en calidad de apoderado especial de la entidad demandante, PROVEA.


EDWIN DE JESÚS SALGADO GUERRERO
SECRETARIO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN PELAYO CÓRDOBA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

San Pelayo, ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: SINUCAMPO LTDA NIT:
DEMANDADOS: MARIBEL DEL SOCORRO GARCIA PORRAS. C.C. No. 26.171.479
EMIRO NEL GALVAN GARCIA C.C. NO. 7.381.826
RADICACIÓN: 23-686-40-89-001-2010-00008-00

Presenta el doctor ARTURO REYES DORIA, un memorial manifestando que actúa en calidad de apoderado de la entidad demandante solicitando el desglose de los documentos que sirvieron como título de recaudo judicial por vía ejecutiva. Igualmente solicita una certificación de los depósitos cancelados en el presente asunto. –

Revisado el expediente observa el despacho que el proceso fue terminado por desistimiento tácito en fecha 25 de febrero de 2020 decisión que se encuentra debidamente ejecutoriado, en su numeral segundo, se ordenó el desglose de los documentos que fueron presentados como título de recaudo, razón por la cual el despacho negara lo solicitado y señalara fecha y hora para la entrega en físico de los mismos.

Referente a la certificación de los depósitos cancelados, el despacho consultará la plataforma de depósitos judiciales de este despacho del Banco Agrario de Colombia y expedirá la misma.

Por lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de San Pelayo, Córdoba,

RESUELVE:

PRIMERO: Señalar el día veintitrés (23) del mes de noviembre de 2022 a la hora de las 10 de la mañana para la entrega de los documentos desglosados en el presente asunto con la constancia respectiva.

SEGUNDO: EXPEDIR por secretaria la constancia de los depósitos judiciales que fueron cancelados en el presente asunto, enviándola a través del correo electrónico del despacho a la dirección de correo electrónico: almanzadiaz@gmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



YAMITH ALVEIRO AYCARDI GALEANO
Juez

Firmado Por:
Yamith Albeiro Aycardi Galeano
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Pelayo - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dce4437f4f9d81fe04cfec25c39cd939d9f8e628d7b5d6b776bc168bf95f90c6**

Documento generado en 08/11/2022 01:17:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>